



Funeraria “Juan Pablo II”

Objetivo: Brindar servicios funerarios en primera instancia a personas de escasos recursos económicos sujetos de asistencia social y en segunda instancia a población abierta. Cobrando cuotas mínimas y en algunos casos brindando el servicio de forma gratuita ofreciendo instalaciones funcionales y proporcionando a los solicitantes servicios en capillas ardientes, sala de exhibición de ataúdes, área de cafetería y servicio de carroza.

Requisitos o trámite:

- Certificado de defunción e informar el lugar del fallecimiento. Boleta de panteón.
- Acta de defunción.
- No haber fallecido por enfermedad infectocontagiosa.